

ACUERDO # 97

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 26 de abril del año 2022, el Diputado Juan José Estrada Hernández, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a que cumplan respetuosamente con la obligación de asistir a las todas las reuniones de comisiones y además a trabajar en la elaboración de un Código de Ética para los trabajadores de la Legislatura

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado de Zacatecas es un órgano de Representación Popular que se inserta como una instancia integrante del Estado, el Poder Legislativo tiene como función iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país y en nuestro Estado, además, cumple con funciones de



carácter deliberativo, de fiscalización, control y jurisdiccionales; dichas funciones las debe realizar siguiendo principios tales como: responsabilidad y compromiso con la sociedad; objetividad e imparcialidad en el desarrollo de sus atribuciones; eficiencia y mejora continua en el desarrollo de los procesos legislativos, parlamentarios y administrativos; y transparencia en el funcionamiento de este Poder en su totalidad.

La función que los poderes Legislativos tanto Federal como Estatal tienen en la división de poderes, es ser una entidad fundamental para la consolidación del Estado de Derecho y la armonía del sistema jurídico mexicano. Con ello los ciudadanos destinatarios de las leyes, encuentran como resultado de la actividad legislativa el principio fundamental del respeto a las garantías sociales, en base a esto el Poder Legislativo debe ser un lugar donde se trabaje y se elabore también un marco jurídico que procure el bienestar de toda la sociedad, por ello quienes integramos esta y también futuras legislaturas debemos guiar nuestra tarea por valores y principios éticos en pro de la sociedad que representamos.

Lo anterior lo menciono porque tal parece que se nos ha olvidado ese compromiso con quienes representamos ocupando un lugar en este recinto llamado “La casa del pueblo”, porque no recordamos que tenemos un compromiso con la sociedad zacatecana. Dónde quedaron las promesas de trabajar y de legislar para mejorar su calidad de vida, para crear leyes que protejan sus derechos y también se cumplan las obligaciones que como ciudadanos tenemos.

El Poder Legislativo se ha convertido en el principal blanco de las quejas de la ciudadanía y la cuestión ética encabeza dichas inconformidades.

La confianza de los ciudadanos en sus representantes y en el funcionamiento de las instituciones resulta clave para la consolidación de la democracia, por ello es indispensable la instauración de un consenso ético, el restablecimiento de



reglas de comportamiento que restrinjan o eliminen la posibilidad de conductas reprobables.

El Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en su artículo 29, estipula las obligaciones que los diputados tienen:

En el Párrafo III. Formar parte activa de las comisiones, asistir con puntualidad, integrar los expedientes y elaborar los dictámenes correspondientes;

Párrafo VII. Presentar programa de actividades de las comisiones que presida, así como informe de las acciones realizadas durante el periodo ordinario;

Así mismo en el artículo 35, las sanciones disciplinarias que deberán aplicarse a los diputados por el incumplimiento de sus obligaciones, las cuales serán las siguientes:

Párrafo V. Remoción de las comisiones legislativas de las que forme parte y de los órganos en los que ostente la representación de la Legislatura.

Por último, en el artículo 39 dice que se aplicarán descuentos a la dieta, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

Párrafo II. Falten injustificadamente a las sesiones del Pleno o de la Comisión Permanente, así como a las reuniones de trabajo de las comisiones;

Específicamente en la Comisión que presido “Atención a migrantes”, a excepción de la instalación, no hemos podido llevar a cabo ninguna reunión por falta de Quorum y se han citado a 5 reuniones, lo cual ha ocasionado que no avancemos en los trabajos por falta de acuerdos y que asuntos de suma urgencia, queden ahí por falta de responsabilidad y de compromiso individual.



Considero es momento de hacer un llamado a mis y compañeras y compañeros diputados, a recordar esa responsabilidad social de cumplir con nuestras obligaciones.

Es necesario olvidar los protagonismos, las diferencias políticas, urge unir esfuerzos a favor de todos los zacatecanos, cumplamos con nuestras funciones desde un enfoque de ética legislativa, pues algo que debemos de hacer desde el momento que tomamos protesta como diputados es ejercer nuestra encomienda con responsabilidad y compromiso y al no cumplir con nuestra asistencia a las reuniones de trabajo, estamos faltando a ella.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a las diputadas y los diputados integrantes de de esta Asamblea Legislativa, a que, en la medida de sus posibilidades, se asista a toda reunión convocada, con la finalidad de desarrollar los trabajos legislativos con responsabilidad, a través de las comisiones.

SEGUNDO. De igual forma se exhorta a las Diputadas y los Diputados para que se trabaje en conjunto en la elaboración de un Código de Ética de los diputados y de los trabajadores de este Poder Legislativo .

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA

SECRETARIA



[Handwritten signature]

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**